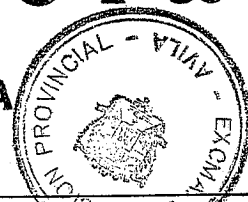
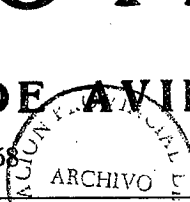


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.693

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado Suplente de la Magistratura de Trabajo de Avila.

HAGO SABER: Que en los autos seguidos a instancia de don Angel Mora Castrejón, contra la Empresa Leiatsu, S. L., sobre salarios, se ha practicado con fecha 20 de septiembre de 1978 y dictado providencia, cuyo contenido literal es el siguiente:

«Tasación de costas que practica el Secretario de la Magistratura de Trabajo de Avila, en los presentes autos.

Reintegro (actos jurídicos documentados), 125 pesetas.

Honorarios Letrado Sr. Salado Gangoso, 2.000 pesetas.

Pólizas Mutualidad Ministerio Justicia y Trabajo, 125 pesetas.

Ejecución, periodo 1.º, Art. 87-88, 109 pesetas.

Derechos Registro Dis. Com. 11.ª, 20 pesetas.

Incidente Tasación, 200 pesetas.
Gastos de Correo y Giro, 40 pesetas.

Cumplimiento exhorto. Dis. Común 6.ª. Juzgado de Santa María del Tiétar, 80 pesetas.

Total. 2.699 pesetas.

Liquidación de cuentas:

Total consignado, 3.000 pesetas.

Importe de las costas, 2.699 pesetas.

Total a devolver al apremiado, 301 pesetas.

Avila, 20 de septiembre de 1978.

—El Secretario, Jesús González Velasco.—Firmado y rubricado».

Providencia del Magistrado de Trabajo Sr. Fernández Blanco.—En Avila, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta, dese traslado de la anterior tasación de costas para que puedan impugnarla dentro del plazo de tres días.—Lo manda y firma S. S.ª—Doy fe.—Fernández Blanco.—Jesús González Velasco.—Firmado y rubricado».

Desconociéndose el actual paradero del demandado Empresa Leiatsu, S. L., por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal la presente tasación de costas y providencia.

Y para que conste expido el presente Edicto, que firmo en Avila, a cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Jesús González Velasco.—V.º B.º: El Magistrado, Fernando Luis Fernández Blanco.

Número 2.697

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y público en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia, durante el próximo mes de ENERO, serán los siguientes:

Arenas de San Pedro.—Diario, excepto días 13 y 27.

Arévalo (Centro de Reparación).—Diario, excepto días 2 al 5, 13 y 27.

Arévalo (Estación).—Diario, excepto días 2 al 5, 13 y 20.

AVILA.—Diario, excepto los días 2 al 5, 13 y 27.

Crespos.—Diario, excepto los días 2 al 5, 13 y 27.

Fontiveros.—Diario, excepto los días 2 al 5, 13 y 20.

Hernansancho.—Diario, excepto días 2 al 5, 13 y 20.

Madrigal de las Altas Torres.—Diario, excepto días 13 y 20.

Muñico.—Diario, excepto los días 2 al 5, 13 y 20.

Muñana.—Se comunicará oportunamente.

San Miguel de Serrezuela.—Se comunicará oportunamente.

Narros del Castillo.—Diario, excepto días 2 al 5, 20 y 27.

Piedrahita.—Diario excepto días 2 al 5, 20 y 27.

Barco de Avila.—Se comunicará oportunamente.

Sanchidrián.—Diario, excepto los días 2 al 5, 20 y 27.

San Pedro del Arroyo.—Diario, excepto los días 20 y 27.

OBSERVACIONES

Venta de pulpa de aceituna.—En nuestro silo de Avila, contamos con pulpa de aceituna al precio de 3'50 pesetas kilogramo.

Venta de pienso.—Continúa la venta de piensos a ganaderos en nuestras Unidades de Almacenamiento.—La cebada del tipo II al precio de 11,13 pesetas kilogramo.

Muy importante.—Se recuerda a los agricultores es requisito indispensable, para la venta de cualquier

producto al SENPA, tener previamente cumplimentada (en todos sus datos y tiempos) ante la respectiva Cámara Agraria Local, la Cartilla de Agricultor, por cada término municipal.

Avila, 22 de diciembre de 1978.
—El Jefe Provincial, Francisco Vara Velasco.

Número 2.526

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 8.589

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. Angel del Barrio Otero.

Emplazamiento: Navarredonda de Gredos.

Finalidad: Servicio de fincas.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 98 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación, tipo intemperie, de 15 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Presupuesto: 347.709 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, 28 de noviembre de 1978.
—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.721

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 8.119

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por U. E. S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Avila, en solicitud de autorización para la

instalación de una línea en A. T. cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV. de 345 metros de longitud, conductor Al. Ac. de 31'1 milímetros cuadrados de sección total, aisladores Esperanza tipo 1.503.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 15 de diciembre de 1978.—
El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 2.722

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 8.116

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por U. E. S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Avila, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 15/20 KV., tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380/220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 15 de diciembre de 1978.—
El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.707

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

Servicio: Líneas Regulares

SOLICITUD de modificación de la expedición parcial autorizada entre Avila y Arevalillo del servicio Avila-Narrillos del Alamo, presentada por D. León Alvarez Carrillo.

Habiendo presentado D. León Alvarez Carrillo, solicitud para modificar el calendario y horario de la expedición parcial autorizada entre Avila y Arevalillo, del servicio regular de Avila a Narrillos del Alamo; y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes sobre la modificación solicitada en el servicio reseñado.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Avila, Muñico y Arevalillo y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase

se consideren afectados por la referida solicitud.

Avila, 5 de diciembre de 1978.

—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Número 2.708

Comandancia Militar de Marina CARTAGENA

Centro de Reclutamiento y Movilización

Reemplazo de 1980 y otros anteriores
agregados al mismo
PROVINCIA DE AVILA

Relación de Matriculados Navales del Trozo de Matrícula Naval de Cartagena que han de causar BAJA en el Alistamiento del Ejército de Tierra con arreglo a lo dispuesto en los artículos 26 y 64 del Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio Militar.

1.—Jiménez SÁBIZ, Francisco Javier, hijo de Antonio y María, nacido en Avila, el día 10 de junio de 1960. Cartagena, a 5 de diciembre de 1978.—El Teniente Coronel de Infantería de Marina Jefe del C. R. M., Enrique R. Godínez Monllor.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean 20 también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y a las horas que después se dicen tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario designado por ICONA de Avila, y el Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas optando a las subastas de los aprovechamientos de madera que a continuación se indican:

LOTE NÚMERO 1

Hora: Once treinta.

Número de pinos: 1.200.

Volumen maderable: 924 metros cúbicos, en pie y con corteza.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de Diciembre de 1979.

Tasación base: 1.601.400 pesetas.

Tasación índice: 2.001.750 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de tasación base.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor en que se adjudique la subasta.

LOTE NÚMERO 2

Hora: Doce.

Número de pinos: 800.

Volumen maderable: 715 metros cúbicos, en pie y con corteza.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1979.

Tasación base: 1.001.000 pesetas.

Tasación índice: 1.251.250 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de tasación base.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor en que se adjudique la subasta.

LOTE NÚMERO 3

Hora: Doce treinta.

Número de pinos: 725.

Volumen maderable: 663 metros cúbicos, en pie y con corteza.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1979.

Tasación base: 795.600 pesetas.

Tasación índice: 994.500 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de tasación base.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor en que se adjudique la subasta.

Garantías.—En el mismo sobre o aparte se presentará declaración jurada que preveen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, Carnet de Empresa con Responsabilidad, documento que acredite la personalidad del proponente y los que concurren en representación de terceros poder bastanteado por cualquiera de los letrados con ejercicio en la Provincia.

Presentación de plicas.—En la Secretaría Municipal todos los días laborables de 10 a 13 de la mañana desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Bo-

letín Oficial del Estado» hasta el anterior inclusive de la apertura de las plicas.

Riesgo y ventura.—El Contrato a celebrar con el adjudicatario será a riesgo y ventura con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos no están sujetos a revisión de cubicación.

Condiciones generales y especiales.—Regirán las condiciones en los pliegos generales de condiciones a cargo del ICONA y en el pliego de condiciones técnico facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA publicados respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia números 67 y 68, de 5 y 7 de junio de 1975.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios en BOLETIN OFICIAL, periódicos, etc., reintegros, los dimanantes de escritura pública si procediera, presupuesto de indemnizaciones a ICONA y cuantos gastos pudieran irogarse al Ayuntamiento como consecuencia directa o indirectamente de estos aprovechamientos.

Segunda subasta.—Si la primera subasta quedara desierta se celebrará segunda subasta una vez transcurridos cinco días hábiles de la celebración de la primera a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

Mijares, 20 de diciembre de 1978.
—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., mayor de edad, con residencia en....., provincia de....., con Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., del día....., relativo a la enajenación de la madera de..... pinos con un volumen de..... metros cúbicos, lote número..... del monte número 13 del catálogo de los propios de ese Ayuntamiento de Mijares, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a

las condiciones económico-administrativas y facultativas, que declara conocer por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).
—2.700

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de servir de base a la subasta de las obras de reparación del edificio Casa Consistorial, debidamente aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de diciembre del actual, lo que se hace público a los efectos procedentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Hornillo, a 19 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Jonás González Tiemblo.

ANUNCIO DE SUBASTA DE LAS OBRAS DE REPARACION DE LA CASA CONSISTORIAL

Cumplidos los trámites reglamentarios y al siguiente día hábil, transcurridos que sean diez también hábiles, a partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya y con asistencia del Secretario de la Corporación quien levantará acta, la apertura de plicas para la subasta de las obras de reparación de la Casa Consistorial, con arreglo al Proyecto y Pliegos de Condiciones técnico-facultativas, redactado por el Arquitecto D. Javier Perandone Arévalo.

El presupuesto de ejecución material de las obras a realizar es de tres millones cuatrocientas setenta y seis mil trescientas ochenta y seis pesetas con trece céntimos, a la baja (3.476.386,13 pesetas).

Tanto el proyecto como los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico administrativas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y hora de diez a trece.

La garantía provisional que habrán de depositar los proponentes asciende a la cantidad de ciento cuatro mil doscientas noventa y una pesetas (104.291 pesetas), y la definitiva que ha de constituir el adjudicatario será del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría Municipal cualquier día laborable y hora de las diez a trece, desde el siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior hábil señalado para la apertura de plicas.

En Pliego aparte se presentará el documento que acredite la constitución de la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El bastanteo de poderes que se utilice para tomar parte en esta subasta se efectuará de acuerdo con cuanto previene el apartado 3.º del artículo 26 del citado Reglamento de Contratación.

El que resulte contratista de las obras, habrá de realizar las mismas en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente en que se notifique la adjudicación definitiva.

Será cuenta del Contratista el pago de los gastos de publicación, reintegro del expediente y contratos, derechos reales y demás que sean inherentes.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, transcurridos que sean cinco días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a la celebración de la primera subasta y bajo los mismos tipos y condiciones.

El Hornillo, a 19 de diciembre de

1978.—El Alcalde, Jonás González Tiemblo.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de..... de 19....., en nombre propio (o en representación de....., como.....), conforme acredito con Poder Notarial, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número....., del día..... de..... de 197....., y de las demás condiciones que se exige para la adjudicación por subasta de las obras de....., se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción al proyecto técnico correspondiente, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas para esta contratación, por la cantidad de..... Ptas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).
—2.700

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

EDICTO

Don Jesús Prieto Macías, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas de los presupuestos extraordinarios: C. Abastecimiento de Aguas, Red de Distribución y Alcantarillado; E. Aportación urbanización alumbrado, agua Barrio Estación y matadero; F. Urbanización mejora de alumbrado y matadero; y G. Construcción de un pabellón polideportivo cubierto; sus justificantes y el dictámen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Arévalo, 19 de diciembre de 1978.
—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.
—2.703